

Folio: 1120058826000111

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Sexto "Procedimientos de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional del Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 118 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Lengua indígena:

Folio: 1120058826000111

Fecha de presentación: 08/04/2026

Nombre del solicitante:

Nombre del representante: Alejandro Luquin Curiel

Sujeto Obligado: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Descripción de la solicitud:

Yo Alejandro Luquin Curiel, en mi carácter de Representante Legal de la Persona Moral denominada ANGUIPLAST, S.A. DE C.V., personalidad que acredito en términos de la Escritura Pública No. 3,364 de fecha 15 de diciembre de 2010, otorgada ante la Fe del Lic. José Flores Gutiérrez, titular de la notaría número 3, de la Ciudad Arandas Jalisco; con el debido respeto, comparezco a exponer, lo siguiente:

Por medio de la presente, y con fundamento en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, solicito se proporcione la siguiente información:

1. Se informe si, conforme al marco normativo ambiental vigente en la entidad federativa, se encuentra permitida la



Dirección de
Transparencia

ACUSE

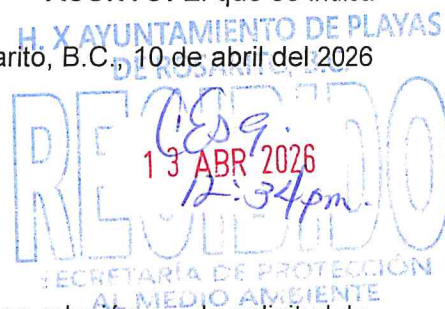
Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-130-10mo-2026
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 10 de abril del 2026

LIC. BRISA MARISOL HERNÁNDEZ MONTAÑO
SECRETARIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

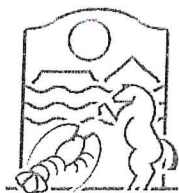


Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 11200558826000111** recibida el 08 de abril del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Yo Alejandro Luquin Curiel, en mi carácter de Representante Legal de la Persona Moral denominada ANGUIPLAST, S.A. DE C.V., personalidad que acredito en términos de la Escritura Pública No. 3,364 de fecha 15 de diciembre de 2010, otorgada ante la Fe del Lic. José Flores Gutiérrez, titular de la notaría número 3, de la Ciudad Arandas Jalisco; con el debido respeto, comparezco a exponer, lo siguiente:

Por medio de la presente, y con fundamento en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, solicito se proporcione la siguiente información:

1. Se informe si, conforme al marco normativo ambiental vigente en la entidad federativa, se encuentra permitida la comercialización, distribución y/o entrega de productos plásticos de un solo uso, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa bolsas, utensilios, empaques y otros productos similares.
2. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, se precise:
 - a) Las condiciones, requisitos o supuestos bajo los cuales se permite dicha comercialización.
 - b) La existencia de excepciones, incluyendo aquellas relacionadas con higiene, conservación de alimentos, usos médicos u otras justificaciones técnicas o sanitarias.
 - c) Si dicha comercialización está sujeta al cumplimiento de normas técnicas, especificaciones o criterios ambientales emitidos por la autoridad competente.



3. Se indique si para la comercialización de estos productos es necesario contar con:
 - a) Registro, autorización, aviso o cualquier otro acto administrativo previo ante la autoridad ambiental.
 - b) La presentación o autorización de algún instrumento de gestión ambiental, como planes de manejo u otros equivalentes.
 - c) El cumplimiento de requisitos de etiquetado, información al consumidor o características técnicas específicas.
4. Se informe cuál es la autoridad o unidad administrativa competente dentro de esa Secretaría para:
 - a) Emitir registros, autorizaciones o cualquier acto relacionado con estos productos.
 - b) Realizar actos de inspección, vigilancia o verificación de su cumplimiento.
5. Se proporcione el fundamento jurídico vigente (leyes, reglamentos, normas, lineamientos o criterios administrativos) que sustente las respuestas anteriores.
6. En su caso, se informe si existen criterios internos, lineamientos, circulares o interpretaciones administrativas vigentes que regulen o aclaren la comercialización de productos plásticos de un solo uso.

Datos adicionales para localizar la información: COMERCIALIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Agradezco la atención brindada al presente, así también y de la manera más atenta se solicita dar respuesta en cinco (05) días hábiles a este requerimiento.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL

H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
10 ABR 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-103-10mo-2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C., a 17 de abril del 2026

**C. ALEJANDRO LUQUIN CURIEL
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 08 de abril del 2026 con el folio no. **1120058826000111**, me permito en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Secretaría de Protección al Medio Ambiente a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

Karla López Flores

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DECEMBER
17 ABR 2026
DECEMBER

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



Secretaría
de Protección al
Medio Ambiente

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

NÚMERO DE OFICIO: SPMA/10mo/235/2026.

RECIBIDO
1:42 pm
16 ABR 2026

Playas de Rosarito, Baja California a 16 de abril del 2026

ASUNTO: Respuesta a au l ofico No. PL-NA-130-10mo-2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para dar contestación al oficio número PL-NA-130-10mo-2026 de fecha de emisión el día 10 de abril de 2026 y recibido en esta Secretaría en fecha 13 de abril del año en curso, mediante el cual solicita dar respuesta a la solicitud de información que consiste en 6 puntos con sus respectivos incisos requeridos por **COMERCIALIZACIÓN DE PLASTICOS DE UN SOLO USO**, con número de folio: 1120058826000111 en un plazo de cinco días hábiles.

Al respecto informo a usted lo siguiente:

En el número 1 del oficio antes descrito manifiesta que: *Se informe si, conforme al marco normativo ambiental vigente en la entidad federativa, se encuentra permitida la comercialización, distribución y/o entrega de productos plásticos de un solo uso, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa bolsas, utensilios, empaques y otros productos (Sic).*

En base a la solicitud se tiene que; dicho requerimiento no es competencia de la Secretaria de Protección al Medio Ambiente de Playas de Rosarito, toda vez que, la respuesta al cuestionario es de carácter estatal, debido a que el solicitante requiere información del marco normativo vigente en la entidad federativa, es decir, dentro del Estado de Baja California.

Para lo cual tendrá que acudir y solicitar dicha información a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

LIC. BRISA MARISOL HERNANDEZ MONTAÑO
SECRETARIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO ALBIENTE
H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
16 ABR 2026
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE